

Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica



Benemérita
Imprenta Nacional
Costa Rica

JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2024.11.01
15:20:38 -06'00'

ALCANCE Nº 178 A LA GACETA Nº 205

Año CXLVI

San José, Costa Rica, viernes 1º de noviembre del 2024

534 páginas

FE DE ERRATAS
PODER LEGISLATIVO
GOBERNACIÓN Y POLICÍA
PODER LEGISLATIVO
LEYES
PROYECTOS
PODER EJECUTIVO
DECRETOS
ACUERDOS
RESOLUCIONES
REGLAMENTOS
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
AVISOS
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
AVISOS
SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA
DEL MAGISTERIO NACIONAL
NOTIFICACIONES
PODER JUDICIAL
MUNICIPALIDADES

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADOS DE ENFERMERÍA Y AFINES

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º—**Objeto y ámbito de aplicación:** El Colegio de Enfermeras de Costa Rica es el Ente autorizado por Ley para otorgar la licencia para el ejercicio legal de la profesión, por lo que el presente Reglamento regula los requisitos y procedimientos que deben cumplir los profesionales en Enfermería para obtener la inscripción en estudios de posgrado en el área de la Enfermería, previamente reconocidos por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, requisitos que son de acatamiento obligatorio para obtener la autorización por parte del Colegio para el ejercicio profesional en el territorio nacional.

Artículo 2º—**Definiciones:** Para efectos del presente Reglamento se tendrán las siguientes definiciones:

Profesional especialista en enfermería: Profesional de enfermería graduado en un programa de posgrado autorizado para desempeñarse como especialista en un área afín a la enfermería y en la salud. La práctica especializada puede incluir funciones clínicas, docentes, administrativas, investigativas y de consulta. El respectivo título indicará el área de especialidad de que se trate.

Estudios de posgrado: Son aquellos estudios realizados en una institución de educación superior universitaria nacional o extranjera. A nivel de posgrado con especialización maestrías profesionales o académicas, doctorado y posdoctorados; sean posgrados propios de la Enfermería o afines la profesión.

Posgrados propios de la Enfermería: Son todos aquellos posgrados en Enfermería a nivel universitario, de índole profesional y académico que profundizan en el conocimiento de la Enfermería, en sus áreas de desempeño.

Posgrados afines: Son aquellos posgrados universitarios, profesionales y académicos que el Colegio reconoce, por contribuir a la atención de las personas, grupos y comunidades mediante la aplicación de otros conocimientos en áreas afines al quehacer de enfermería, para actuar con enfoque interdisciplinario en la de la salud.

Junta Directiva: Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Colegio: Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Miembro activo: Son aquellas personas colegiadas que se mantienen al día con el pago de la colegiatura y la licencia vigente.

Unidad de Desarrollo Profesional: Órgano adscrito al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que tendrá a cargo la revisión y análisis de las solicitudes de reconocimiento de los posgrados para recomendar a la Junta Directiva del Colegio su aprobación o denegación. En adelante denominada UDP.

Inscripción de Maestrías, Doctorados Académicos y posdoctorados en Enfermería: Proceso administrativo realizado por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, mediante el cual un profesional de Enfermería debidamente incorporado al Colegio

CAPÍTULO II

Posgrados, Solicitud de Registro y Cambio de Grado

Artículo 3º **Áreas de Posgrados en Enfermería:** Son todos aquellos posgrados universitarios, profesionales y académicos que profundizan en el conocimiento de las áreas del desempeño de Enfermería, siendo estas la atención directa de enfermería, la administración, la educación y la investigación.

Artículo 4º—**Solicitud de Registro y Cambio de Grado.** Solamente los miembros activos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica podrán solicitar el reconocimiento de sus estudios de posgrado afines a la carrera de enfermería, así como el cambio de grado oportuno a sus estudios de posgrado en ciencias de la Enfermería, a nivel de maestrías profesionales, maestrías

académicas, doctorados y posdoctorados.

Artículo 5º **Requisitos:** Para solicitar el Cambio de Grado y el reconocimiento de los estudios de posgrados afines se requiere:

- a) Solicitud formal escrita dirigida a la Junta Directiva.
- b) Certificación de inscripción del título de posgrado en el CONESUP, o el CONARE, según corresponda.
- c) Presentar certificación de las materias aprobadas por año, semestre o cuatrimestre.
- d) Presentar original y copia del título de licenciatura en Enfermería obtenido con antelación al posgrado cursado, en caso de no estar en su expediente colegiado.
- e) Presentar original y copia del título de posgrado obtenido.
- f) Original y copia del diplomado de educación media, en caso de no estar en su expediente colegiado.
- g) Cancelar el derecho por registro de estudios de posgrado.
- h) Presentar licencia al día y no tener obligaciones económicas pendientes con el colegio.
- i) Indicación de un medio oficial para recibir notificaciones.
- j) La UDP podrá solicitar otros documentos que considere necesarios con el fin de realizar el reconocimiento de los estudios de posgrado

Artículo 6º—**Registro de posgrado del exterior:** Para solicitar el registro de un posgrado propio o afín, realizado en el extranjero, además de los requisitos indicados en el artículo anterior, deberá presentar:

- a) Copia y original del Título universitario y programa de estudio emitido por el Centro formador de estudio.
- b) Todos los atestados provenientes del exterior sin excepción, deberán ser presentados con las autenticaciones de las autoridades del país de origen, la del cónsul de Costa Rica en dicho país y la del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica o según lo establecido en el Convenio de Apostilla de la Haya.
- c) Todos los documentos escritos en otro idioma distinto al idioma oficial del Costa Rica, deberán ser traducidos al español por un traductor oficial.
- d) Someterlo a revisión por parte de la UDP.

CAPÍTULO III

Plan de estudio

Artículo 7º—**Contenido:** El 80% de los cursos del plan de estudios de los posgrados propios de la carrera de enfermería deben estar relacionados directamente con las ciencias de la enfermería para el tipo de posgrado cursado.

Para los posgrados afines el plan de estudios deberá de estar relacionado en un 50% con temas vinculados a las ciencias de la salud y a las áreas de desempeño de las ciencias de la enfermería.

Artículo 8º—**Perfil:** El perfil de salida debe responder a la formación del área que se plantea en el programa de estudios de posgrado.

Artículo 9º—**Descripción del título:** Los títulos de los posgrados propios de la disciplina, otorgados por las universidades, deben contener el término de Enfermería en... (Especialidad profesional, maestría profesional, maestría académica, doctorado y posdoctorado), para que se acredite el cambio de grado académico correspondiente.

CAPÍTULO IV

Trámite para el Registro de Posgrados

Artículo 10. **Trámite de la solicitud:** Recibida la solicitud y los requisitos correspondientes, se trasladará la documentación para que la UDP proceda a su revisión y análisis. En caso de encontrarse incompleta o con errores, la UDP notificará a la persona interesada para que dentro del plazo de 10 días hábiles complete o subsane los requisitos, en caso de no hacerlo, una vez transcurrido el plazo se archivará el expediente de manera inmediata sin necesidad de informar o notificar al

interesado

Artículo 11.—**Plazo de aprobación:** La UDP dispondrá de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la solicitud de revisión y análisis, para recomendar a la Junta Directiva su aprobación o denegación. De lo resuelto la UDP notificará a la persona interesada por escrito, dejando constancia en el expediente del Colegiado.

Artículo 12.—**Recursos:** El solicitante tendrá derecho a presentar recursos de revocatoria con apelación en subsidio ante la Junta Directiva dentro del plazo de tres días hábiles después de recibida la debida notificación.

Artículo 13.—**Cambio de grado y registro de posgrados afines:** Una vez aprobada la solicitud por la Junta Directiva, previo estudio de la UDP, se procederá a anotar en el tomo y folio correspondiente el cambio de grado académico de la carrera de Enfermería y el registro del posgrado afín. También se documentará en el Registro de Profesionales de Enfermería el título correspondiente: maestría profesional, maestría académica, doctorado y posdoctorado, según sea el caso.

Artículo 14.—**Certificación:** El Colegio de Enfermeras de Costa Rica extenderá certificaciones de los cambios de grado y de los registros de posgrados afines con vista en el tomo y folio de incorporaciones de profesionales de Enfermería.

Artículo 15.—**Licencia:** En la licencia se hará constar el cambio de grado académico en Enfermería obtenido por el colegiado que fue aprobado por el colegio. En los posgrados afines se anotará primero el grado o posgrado en enfermería y seguidamente la maestría afín.

CAPÍTULO V

Reconocimiento de un nuevo posgrado de Enfermería o afín en el Registro de Posgrados del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Artículo 16.—**Requisitos:** Para que un nuevo posgrado sea reconocido en la lista oficial del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, el interesado elevará a la Junta Directiva solicitud escrita en la cual deberá indicar:

- Nombre del posgrado que se solicita se incluya en la lista oficial reconocida por el Colegio.
- Razones claras y precisas por las cuales solicita el reconocimiento del posgrado.
- Fundamentos científicos que sustentan el nuevo posgrado, se debe aportar las referencias y los documentos científicos en los que se apoya la solicitud.
- Adjuntar el programa de estudios del nuevo posgrado, certificación de estudios o su equivalente, donde indique la duración del programa de estudios, créditos o carga académica, título y grado que se otorga al finalizar el programa de estudios.

La solicitud y los documentos aportados serán analizados por la Junta Directiva del Colegio, en caso de ser necesario podrá solicitar asesoría a profesionales en la materia, con el fin de aprobar o improbar el reconocimiento del posgrado en la lista oficial del Colegio.

Posterior al reconociendo del posgrado la Junta Directiva deberá actualizar la lista oficial de posgrados de Enfermería o afines reconocidos por el Colegio que deberá ser de publicado por los medios que dispone el Colegio.

Artículo 17.—**Delegación:** La Junta Directiva podrá delegar a la UDP las solicitudes de cambio de grado o de reconocimiento de un nuevo posgrado en la lista oficial reconocida por el Colegio.

La UDP realizará todas las gestiones que considere necesarias para el análisis de las solicitudes y emitirá una recomendación a la Junta Directiva quien aprueba o improba estas.

Artículo 18.—**Estudios de Posgrado reconocidos:** El Colegio de Enfermeras de Costa Rica, reconoce los siguientes posgrados:

Posgrados propios de Enfermería.

- Diploma de Enfermera Partera
- Diploma posgrado de Enfermería Infantil y Obstétrica
- Doctorado en Ciencias de la Enfermería
- Doctorado en Enfermería en la Especialidad de Filosofía de la Enfermería
- Especialidad en Enfermería Oncológica

- Especialista en enfermería oncológica
- Especialista en Primer Grado en Enfermería Materno Infantil
- Maestría en ciencias de Enfermería, concentración en intervención de Enfermería en adultos y ancianos, con rol funcional de especialista clínica en cardiología
- Maestría en Ciencias de la Enfermería
- Maestría en Enfermería Área de concentración asistencia de Enfermería
- Maestría en Enfermería con Énfasis en atención al niño
- Maestría en Enfermería con mención en Enfermería Médico-Quirúrgica
- Maestría en Enfermería de Salud Laboral
- Maestría en Enfermería de Salud Mental
- Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos
- Maestría en Enfermería en Cuidados Paliativos
- Maestría en Enfermería en Materno Infantil
- Maestría en Enfermería Generalista en Salud para Adultos
- Maestría en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal
- Maestría en Enfermería, Liderazgo en Enfermería
- Maestría en Enfermería Pediátrica
- Maestría en Enfermería Pediátrica con Énfasis en Neonatología
- Maestría en Enfermería Pediátrica con Énfasis en Niñez y Adolescencia
- Maestría en Enfermería Quirúrgica
- Maestría en Enfermería Quirúrgica con Énfasis en Oftalmología
- Maestría en Gerencia de Enfermería
- Maestría en Investigación y Cuidados de Enfermería en Poblaciones Vulnerables.
- Maestría en Materno Infantil y Obstetricia
- Maestría en Salud Mental y Psiquiatría
- Maestría Profesional en Enfermería de Salud Laboral
- Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental
- Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría
- Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal
- Maestría Profesional en Enfermería Oncológica
- Maestría Profesional en Enfermería Oncológica y Hematológica
- Maestría Profesional en Enfermería Pediátrica
- Maestría Profesional en Enfermería Pediátrica con énfasis en Neonatología
- Maestría Profesional en Enfermería Pediátrica con Énfasis en Niñez y Adolescencia
- Maestría Profesional en Enfermería Quirúrgica
- Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería
- Máster Universitario en Enfermería Oftalmológica
- Posgrado en Docencia en Enfermería con Énfasis en la Enseñanza de Enfermería en Enfermedades Infecciosas
- Post Grado en Enseñanza y Administración de Enfermería

Posgrados Afines.

- Doctorado en Ciencias de la Educación
- Doctorado en Educación
- Doctorado en Educación con Especialidad en Mediación Pedagógica
- Doctorado en Oncología Clínica
- Especialidad en Administración de Servicios de Salud
- Especialidad en Comunicación Política
- Especialidad en Estomatología
- Especialidad en Terapeuta Respiratorio
- Especialidad profesional en acupuntura para enfermeros
- Especialista en Salud Pública

- Especialización en Gestión de Políticas en Recursos Humanos en Salud
- Maestría en Bioética
- Maestría en Adicciones
- Maestría en Administración
- Maestría en Administración con Énfasis en Servicios de Salud
- Maestría en Administración de Centros y Servicios de Salud
- Maestría en administración de negocios
- Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Centros y Servicios de Salud
- Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Administración de Servicios de Salud
- Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Dirección Empresarial
- Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Recursos Humanos
- Maestría en Administración de Negocios con Mención en Administración de Servicios de Salud
- Maestría en Administración de Proyectos
- Maestría en Administración Pública
- Maestría en Administración de Recursos Humanos
- Maestría en Administración de Servicios de Salud
- Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenible
- Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenible con Énfasis en Gerencia de Servicios de Salud
- Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenible con Mención en Gerencia de Servicios de Salud
- Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenible con Mención en Evaluación de la Prestación de Servicios Médicos
- Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenible en Gerencia
- Maestría en Administración Educativa
- Maestría en Anatomía
- Maestría en Ciencias de la Educación con Énfasis en Administración Educativa
- Maestría en Ciencias de la Educación con Énfasis en Docencia
- Maestría en Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación para Adultos
- Maestría en Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación para la Salud
- Maestría en Cuidados Paliativos
- Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz
- Maestría en Docencia Universitaria
- Maestría en Drogodependencia con Énfasis en Tratamiento
- Maestría en Economía con Énfasis en Economía de la Salud y las Políticas Sociales
- Maestría en Educación
- Maestría en Educación con Énfasis en Administración Escolar
- Maestría en Epidemiología
- Maestría en Epidemiología con Énfasis en Epidemiología Aplicada a los Sistemas de Salud
- Maestría en Epidemiología con Énfasis en Epidemiología de Campo y Laboratorio Diagnóstico
- Maestría en Estudio de la Violencia Social y Familiar
- Maestría en Estudios de la Mujer
- Maestría en Evaluación Educativa
- Maestría en Gerencia de Hospitales y Servicios de Salud
- Maestría en Gerencia de la Calidad
- Maestría en Gerencia de la Salud
- Maestría en Gerencia Proyectos de Desarrollo
- Maestría en Gerontología
- Maestría en Gestión de la Calidad en los Servicios de Salud
- Maestría en Gestión Educativa con Énfasis en Liderazgo
- Maestría en Materno Infantil
- Maestría en Mercadeo y Ventas
- Maestría en Población y Salud
- Maestría en Psicopedagogía
- Maestría en Rehabilitación Integral
- Maestría en Salud Integral y Movimiento Humano con Énfasis en Salud.
- Maestría en Salud Ocupacional con Énfasis en Higiene Ambiental
- Maestría en Salud Ocupacional con Mención en Higiene Ambiental
- Maestría en Salud Pública
- Maestría en Salud Pública con Énfasis en Epidemiología
- Maestría en Salud Pública con Énfasis en Gerencia de la Salud
- Maestría en Salud Pública con Énfasis en Gestión de Políticas de Salud
- Maestría en Servicios de Salud Sostenible con Mención en Formulación y Análisis de Políticas de Salud
- Maestría en Terapia de Heridas, Estomas y Quemaduras
- Maestría en Trabajo Social con Énfasis en Intervención Terapéutica
- Maestría en Tratamiento de Soporte y Cuidados Paliativos en el Enfermo Oncológico
- Maestría Profesional en Administración Educativa
- Maestría Profesional en Administración con Énfasis en Recursos Humanos
- Maestría Profesional en Administración con Énfasis en Servicios de Salud
- Maestría Profesional en Administración de Centros y Servicios de Salud
- Maestría Profesional en Ciencias de la Educación con Énfasis en Docencia
- Maestría Profesional en Cuidados Paliativos
- Maestría Profesional en Estimulación Temprana
- Maestría Profesional en Gerencia de la Salud
- Maestría Profesional en Gerontología
- Maestría Profesional en Gerontología Multidisciplinaria Psicosocial
- Maestría Profesional en Gestión del Riesgo en Desastres y Atención de Emergencias
- Maestría Profesional en Mercadeo y Ventas
- Maestría Profesional en Pedagogía con Énfasis en Desarrollo y Atención Integral de la Primera Infancia
- Maestría Profesional en Psicología Empresarial
- Maestría Profesional en Salud Pública
- Maestría Profesional en Salud Pública con Énfasis en Gerencia de la Salud
- Maestría Profesional en Terapia Familiar Sistémica
- Maestría Profesional en Trabajo Social con Énfasis en Intervención Terapéutica
- Maestría Profesional Gerontología Multidisciplinaria Psicosocial
- Magister en Ergonomía
- Magister en Epidemiología con Énfasis en Epidemiología Aplicada a los Sistemas de Salud
- Magister Scientiae en Administración de Servicios de Salud
- Magister Scientiae en Planeación y Gestión Política y Programas de Alimentación Infantil
- Máster en Ciencias en Salud Ocupacional
- Máster en Salud Ocupacional con Mención en Higiene Ambiental
- Máster Universitario en Tratamiento de Soporte y Cuidados Paliativos en el Enfermero Oncológico
- Post Máster en Salud Pública

Artículo 19.—El Colegio de Enfermeras de Costa Rica tiene la potestad de incluir en esta lista de postgrados y especialidades aquellas que no aparecen registradas, pero que

cumplen con los requisitos establecidos y aprobados por la Asamblea.

Artículo 20.—Deróguese cualquier disposición que se oponga al presente Reglamento.

Artículo 21.—La publicación de este Reglamento para el Registro de Estudios de posgrados del Colegio de Enfermeras de Costa Rica fue aprobada en la asamblea general extraordinaria del 25 de agosto 2018 y en la sesión de • del 27 de setiembre 2018, actaN° 2397. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. Publíquese una vez.

Transitorio I.—Todos los y las profesionales en Enfermería, que hayan cursado y adquirido antes del año 2000, los títulos en Pos básico en Salud Mental y Psiquiatría, Pos básico en Obstetricia, Diploma en Obstetricia, Postgraduado en Obstetricia, Diploma en Salud Mental y Psiquiatría, Licenciatura con énfasis en Salud de la Mujer y Perinatología, Licenciatura con énfasis en Salud Mental y Psiquiatría y Licenciatura en Enfermería con énfasis en familia son reconocidas y legitimadas como especialidades clínicas en ese campo.

La presente publicación corresponde únicamente a la actualización del listado de posgrados afines y propios registrados por el Colegio y no una modificación de fondo y forma del Reglamento.

Por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, firma como responsable:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Presidenta.—1 vez.—(IN2024905313).